

La invención a que se refiere la presente memoria, constituye una
novedad industrial con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita,
de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente sobre Propiedad
5 Industrial de 26 de Julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de
Abril de 1.930.

El presente registro de Modelo de Utilidad concierne, como su enun-
ciado indica, a un dispositivo antideslumbrante para los faros, parabrisas y luna posterior de los vehículos, de acuerdo con la descripción de-
10 tallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este -
concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente
memoria descriptiva una hoja de planos en la que, a título de ejemplo, -
se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación -
15 que guardan entre sí.

Los principios de la invención están basados directamente en la po-
larización de la luz y en el efecto de oscurecimiento que se produce al
pasar la luz polarizada por una lámina polarizante a través de una segun-
da lámina polarizante con plano de polarización perpendicular al de la
20 primera lámina.

Basándose en estos efectos físicos, se consigue el dispositivo anti-
deslumbrante objeto del modelo.

En la citada hoja de dibujos queda representado:

FIGURA PRIMERA.- La misma muestra una vista en perspectiva y longi-
tudinal de unos faros en los cuales se ha instalado una lámina polarizan-
te.
25

FIGURA SEGUNDA.- Es otra perspectiva de la luna anterior y posterior
del vehículo que comporta una lámina polarizante con plano de polariza-
ción perpendicular al de la lámina de los faros.

30 En estas figuras y con el mismo valor en ambas, se aprecian las si-

güientes referencias:

1.- Faros.

2.- Lunas del parabrisas y posterior del vehículo.

3.- Lámina polarizante prevista en los faros, parabrisas y luna posterior del vehículo.

Es fundamental el ajuste de posiciones relativas de la lámina polarizante de los faros con respecto a la lámina polarizante del parabrisas y luna posterior del vehículo.

Esta posición relativa, debe ser tal, que el plano de polarización de la lámina de los faros, sea perpendicular al plano de polarización de las láminas de las lunas del propio vehículo.

Estas posiciones por ejemplo, podrían ser, entre otras, vertical para el plano de polarización de la lámina de los faros y horizontal para las de las lunas, con el fin de oscurecer al máximo la luz emitida por los faros del vehículo que avanza frontalmente al conductor u observador ó por los del vehículo que le precede.

Asímismo y como complemento del dispositivo antideslumbrante, está prevista la aplicación del mismo en gafas utilizadas por conductor o acompañantes, consiguiéndose los mismos efectos de atenuación.

Este dispositivo podrá ser fabricado en cualquier clase de láminas polarizantes, siendo preferibles para los efectos que interesan, aquellas que absorban menos luz.

Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y se reivindican en la siguiente

N O T A

En resumen: El Modelo de Utilidad que se solicita, recaerá sobre las siguientes

REIVINDICACIONES

5 12.- Dispositivo antideslumbrante para vehículos, caracterizado esencialmente porque comprende una lámina polarizante instalada en los faros y cuyo plano de polarización es perpendicular al plano de polarización de la lámina polarizante del parabrisas y luna posterior del vehículo.

10 23.- Dispositivo antideslumbrante para vehículos, según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque comprende una lámina polarizante dispuesta en las lunas del parabrisas del vehículo y en la posterior del mismo, cuyo plano de polarización es perpendicular al plano de polarización de los faros. Complementariamente se dispone por los usuarios de gafas polarizadas con iguales efectos de perpendicularidad del plano de polarización.

34.- DISPOSITIVO ANTIDESLUMBRANTE PARA VEHICULOS.

15 Todo ello tal y como se describe en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 JUL. 1981

JOSE LAHIDALGA,



.....
.....
.....

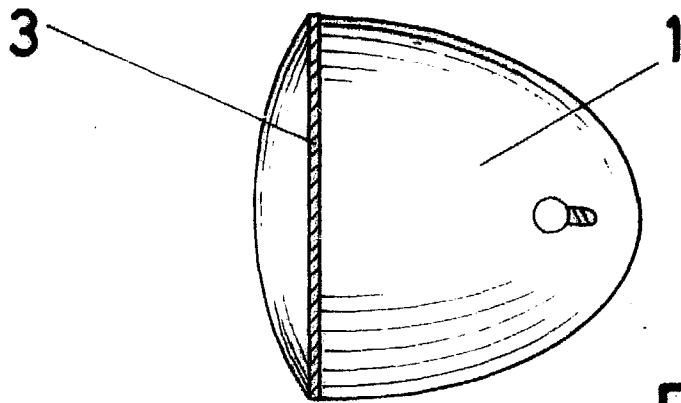


FIG. 1

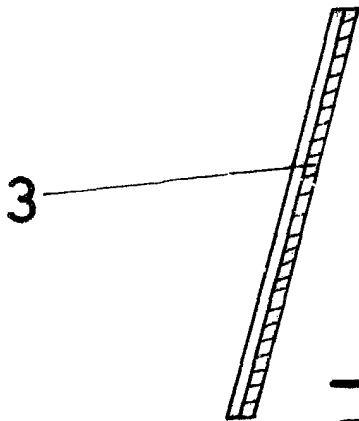
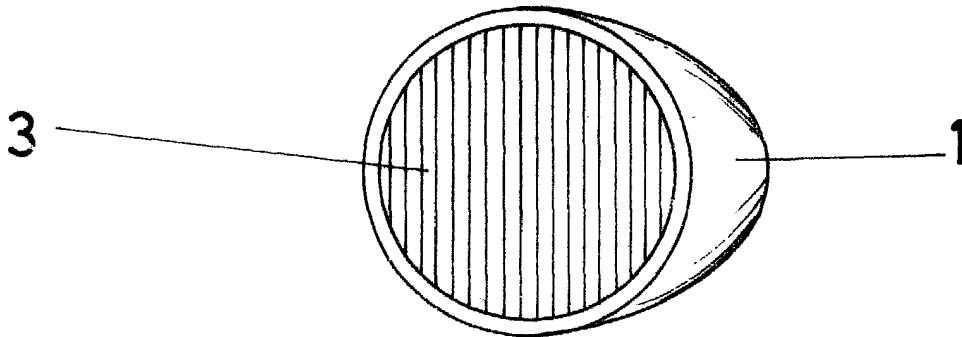
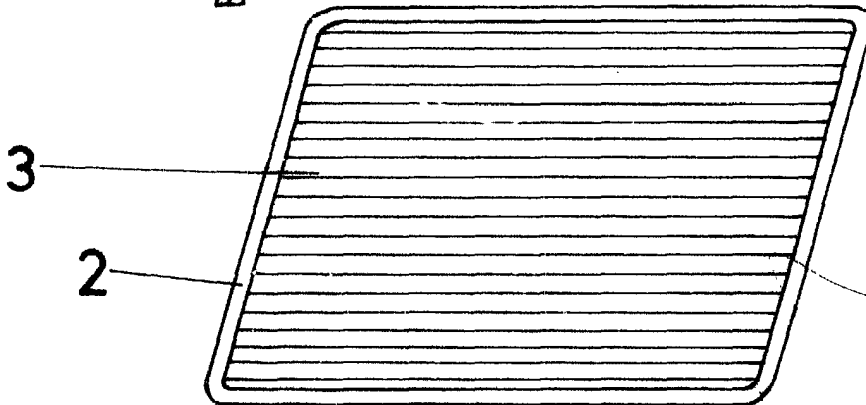


FIG. 2



Madrid, 28 JUL 1981

JOSE LAHIDALGA

ESCALA VARIABLE